

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. *Jaime Eduardo Guillen Anguizola*

NOTARIO PÚBLICO CUARTA



TELÉFONOS: 229-1062
229-1296

E-mail: guillenjaime33@hotmail.com
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES
VÍA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA

Escritura No. 18,045 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

POR LA CUAL:

el Sr. JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, actuando en su calidad de APODERADO ESPECIAL de YOLYN SECURITIES S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO-----

----- (18,045) -----

Por la cual el Sr. JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, actuando en su
calidad de APODERADO ESPECIAL de YOLYN SECURITIES S.A., otorga
PODER ESPECIAL a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN.-



-----Panamá, 20 de septiembre de 2010-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y
Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte
(20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), ante
mí, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-
trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-
359-375), compareció personalmente JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR,
varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de
esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N
- dieciocho - quinientos sesenta y uno (N-18-561), a quien
conozco, actuando en nombre y representación de YOLYN SECURITIES
S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de
la República de Panamá, inscrita a la Ficha tres ocho seis cero
cuatro seis (386046), Documento uno cinco uno cinco seis cuatro
(151564) de la Sección de Mercantil del Registro Público, en su
calidad de APODERADO ESPECIAL, según Poder otorgado mediante Acta
de Sesión de la Junta Directiva de la sociedad celebrado el día
dos (2) de septiembre de dos mil diez (2010), que lo faculta para
estos efectos, en lo sucesivo denominada LA PODERDANTE, y me
solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer
constar, como en efecto lo hago, que otorga PODER ESPECIAL,
amplio y suficiente, a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI
VILLAGRAN, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número

cero nueve umro cero cinco tres siete tres dos tres (0910537323), para que actúe en la República de Ecuador como REPRESENTANTE PERMANENTE de YOLYN SECURITIES S.A., con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano.-----



El presente poder se mantendrá vigente hasta mientras no sea expresamente revocado por LA PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825) y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO--(18,045)-----

(Fdo.)---JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).-----

Notaría de la ciudad de Panamá, Panamá, República de Panamá, el día 20 de Septiembre de 2010.

Yo, el Notario, Pedro E. Espinosa
Notario
de la ciudad de Panamá, en el sello, timbre de 2



DECLARADO
EN Panamá, el día 20 de SEP de 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 69,253
9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]

Esta información no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por
el Decreto Supremo No. 2389 del 31 de Marzo de 1979
publicado en el R. O. No. 184 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, abril 12 del 2012



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO